



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de Declaración de Utilidad Pública del Proyecto “Parque fotovoltaico “La Palomera” de 3,9088 Mwp y su línea de evacuación en media tensión de 25 KV en Azanuy-Alins (Huesca), promovido por Renovables del Orruño, SL. Expediente número : AT-201/2020.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Peticionario: Renovables del Orruño, SL.

Dirección: C/ Argualas, número 40, 1.ª planta, D. 50012 Zaragoza.

Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

Ubicación: términos municipales de Azanuy-Alins, en Huesca.

Características: 9.772 módulos fotovoltaicos de 400 Wp, 117 seguidores de 1 eje. 1 “Power Station” formada por 1 inversor de 3.465 kW y un transformador de relación de transformación 630/25000 V de 3.465 KW, apartamento en MT y transformador de servicios auxiliares. Línea subterránea de 25 KV desde centro de transformación hasta el centro de seccionamiento y longitud de 1.210 m. Centro de Seccionamiento con instalación privada e instalación empresa distribuidora. Línea eléctrica subterránea de 25 kV desde el centro de seccionamiento hasta apoyo de LMT C_Amunia de 25 kV de la SET Cinca, con una longitud de 40 metros y conversión aéreo subterránea en apoyo.

El órgano sustantivo competente para resolver la declaración de utilidad pública es el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Huesca.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos reflejados en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación de bienes se inserta al final de este anuncio como anexo. También, para los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos. Cualquier interesado puede examinar la documentación técnica de afecciones de la instalación, en <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, en la oficina del Servicio Provincial de Huesca y en los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, 12 de enero de 2023.— La Directora del Servicio Provincial de Huesca, Marta P. Rodríguez Vicente.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS QUE EL SOLICITANTE CONSIDERA DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Nº Finca Proyecto	TITULAR	T.M.	Pol.	Parc.	LINEA SUBTERRANEA EVACUACION		CENTRO SECCIONA MIENTO	SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACION (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	OCUPACION DEFINITIVA (m2)	CULTIVO
					Longitud (m)	Superficie (m ²)					
1	José María Laborda Ferrer	Azanuy -Alins	3	27	19,5	11,70	20,72	58,51	36,14	20,72	C-Labor o Labrado secoano